

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0111/12/15

FOLIO No.

09/2015-02142

VALIDO HASTA:

12 DE JUNIO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación. x Maderables De los productos o subproductos forestales No Maderables Nombre o Razon Social: EXCELENTE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: EIE080922247 Cantidad: 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS) Descripción del producto a importar: ESCALERAS DE MADERA USADAS Fracción arancelaria: 4418.90.99 Unidad de medida: Piezas Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS BE IL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO REFERENCIA EN SANIDAD WIO/DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR CORRESPONDIENTE. EL E LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRARUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Vertificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adequada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dósis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN:



ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



15 DE DICIEMBRE DE 2015